

## RESOLUCION DIRECTORAL

N.º 064-2025-GRL-GRS-L-30.50

Punchana, 19 de Febrero del 2025.

Visto; el **MEMORANDO N° 260-2025-GRL-DRS-L-30.50**, emitida por la Dirección General de fecha 05 de febrero del 2025; mediante el cual autoriza a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la elaboración de la Resolución Directoral de la Líneas de Investigación del Hospital Regional de Loreto," Felipe Santiago Arriola Iglesias "para el periodo 2025-2026, el mismo que contiene el Informe Técnico N° 005-OADI-UI-HRL-2025, el cual justifica la elaboración de las Líneas de Investigación del Hospital Regional de Loreto," Felipe Arriola Iglesias"

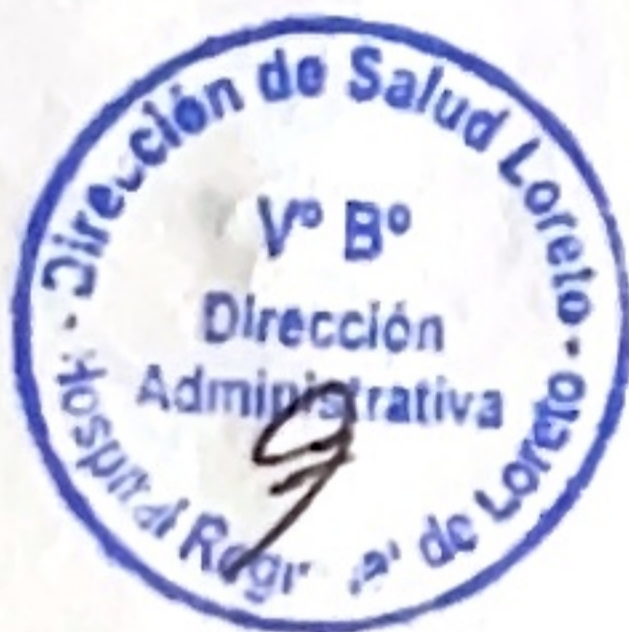
### CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar, numerales I y II de la Ley N° 26482, Ley General de Salud", establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la precitada Ley establece que el Estado promueve, la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. Que, el literal a) de la Ley N.º 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como organismo público del Ministerio de Salud, al Instituto Nacional Salud, y conduce el esfuerzo por establecer políticas y prioridades de Investigación en salud en el Perú, recopilando, sistematizando y armonizando los esfuerzos previos a través de estudios y talleres, con participación del MINSa, y sus dependencias orgánicas, así como de investigadores y representantes de universidades, Institutos de Investigación, Hospitales, Organismos Internacionales y ONGs, actores involucrados en la producción y gestión de investigación en salud a nivel nacional.

Que, la Resolución Ministerial N° 184-2024-MINSA, del 13 de marzo del 2024, aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", propuestas por el Consejo Nacional de Salud, aprobadas por 25 C.R.S y Direcciones o Gerencias Regionales de Salud, articulados con el análisis de la situación de Salud del Perú 2021; y el estudio de carga de enfermedad 2019.

Que, la Política de Investigación para la salud de la Organización Panamericana de Salud (OPS), establece que sus Estados miembros, cumplan con los seis (06) objetivos relacionados a la investigación en salud, el segundo de los cuales es:





## RESOLUCION DIRECTORAL

N.º 064-2025-GRL-DRS-L-30.50

Punchana, 19 de Febrero del 2025.

b) Fortalecer la gobernanza de la Investigación y promover la definición de temarios para la investigación.

Que, la Organización Mundial de la Salud alerto en el año 2019, la aparición del virus SARS Covid-19, declarando peligro de contagio de alto riesgo, determinando como pandemia mundial recomendando confinamiento mundial;

Que, conforme al documento de Asesoría Legal, según Oficio N° 131-2025-GRL-GRS/30.50.04, de fecha 12 de febrero del 2025, menciona que cuenta con los requisitos que establece la Directiva N°001-2010-GRL-DRS-L/30.50, de fecha 18 de Marzo del 2010, aprobado con Resolución Directoral N°148-2010-GRL-DRS-L/30.50, que indica "procedimiento para el Trámite de Actos Resolutivos en el Hospital Regional de Loreto.

Que, el Manual de Operaciones y Funciones (MOP) del Hospital Regional de Loreto, "Felipe Santiago Arriola Iglesias ", en el artículo 50° de dicho MOP, describe las funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, entre ellas d) Orientar, Fomentar, y Estimular, el desarrollo de la Investigación y la producción científica para los estudiantes de pregrado, postgrado y, mantener un registro de autoría de las mismas, en el marco de las políticas y normas vigentes;

Que, por lo expuesto en el visto y considerandos, resulta amparable lo solicitado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con, el visado de la Sub dirección, Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, y Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de conformidad con las facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Gerencial No 1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, de fecha 02 de Setiembre del 2024, que designa al director general del Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias ";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** Aprobar el Documento Técnico "LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO " FELIPE ARRIOLA IGLESIAS "para el periodo 2025-2026, que consta de seis (06) folios con siete (07) Líneas de Investigación y treintidos (32) líneas de Acción, las mismas que son parte integrante de la Presente Resolución Directoral.



## RESOLUCION DIRECTORAL

N.º 064-2025-GRL-DRS-L-30.50

Punchana, 19 de Febrero del 2025.



**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación difunda y fomente en todos los órganos de Línea Final (Departamentos Médicos) las líneas matrices aprobadas en el artículo primero a efectos de coordinar las acciones como parte de la política pública que coadyuve al desarrollo de la Región.

**Artículo 3.- ENCARGAR,** a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional de la entidad ([www.hospitalregionaldeloreto.gob.pe](http://www.hospitalregionaldeloreto.gob.pe))



Regístrese y Comuníquese.



Gerencia Regional de Salud Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael Lopez López  
C.M.P. 00534  
DIRECTOR GENERAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

**MEMORANDO N.º 260 - 2025-GRL/GRS-L/30.50**

**A : LIC. EDUC. JAVIER LUIS GARCIA PAREDES.**  
**JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION**

**ASUNTO: PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL.**


**FECHA : Punchana, 17 de febrero del 2025.**

---

POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED, DEBERA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA ELABORAR LA RESOLUCION DIRECTORAL QUE APRUEBA "LINEAS DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO " FELIPE ARRIOLA IGLESIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 -2026 "

Atentamente,



Gerencia Regional de Salud Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"  
  
**Dr. Jehoshua Rafael López López**  
CMP: 50534  
DIRECTOR GENERAL

C.c.  
Subdirección  
OADI.  
Archivo.  
JRMALL/RRCHH/RSPP/jerr



HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"	
ASESORIA LEGAL	
Recibido por:	Doris
Fecha:	12/02/25
Hor:	9.30 a.m.
Reg:	244/25

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Villa Punchana, 12 de Febrero del 2025.

OFICIO N° 034 -2025-GRL-GRS-L/30.50.10

Señora:  
ABOG.RUTH GUTIERREZ ORE.  
JEFE OFICINA ASESORIA LEGAL.  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

Ciudad.-

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL.

.....  
ES GRATO, DIRIGIRME A USTED, PARA SALUDARLE CORDIALMENTE Y EN ATENCION AL DOCUMENTO, ESTA OFICINA, LE SOLICITA SU OPINION LEGAL ACERCA DEL " LINEAS DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO", PERIODO 2025-2026, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO.

SIN OTRO PARTICULAR , APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE MI ESTIMA PERSONAL

Atentamente,

Lic. Educ. JAVIER  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL E INVESTIGACION

Cc..  
Unidad de Investigacion.  
Archivo  
JLGP/jorge

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"  
ABOG. RUTH GUTIERREZ ORE.  
JEFE OFICINA DE ASESORIA LEGAL



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO

OFICINA DE ASESORIA  
JURIDICA

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



297/25

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

Punchana 12 de febrero 2025

OFICIO N° 131-2025-GRL-GRS-L/30.50.04

Señor:

**CPC. LUIS JAVIER GARCIA PAREDES**

Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación- HRL

Presente. -

Hospital Regional de Loreto  
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

Recibido por Luis Garcia  
Fecha 13/02/25  
Hora 8:30 a.m.

**ASUNTO: DEVUELVO EL EXPEDIENTE POR CONTAR CON INFORME TECNICO Y  
AUTORIZACION DE PROYECTAR RESOLUCION**

**REF: OFICIO N° 034-2025-GRL-GRSL/30.50.10**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo devuelvo el expediente de solicitud de opinión legal por las siguientes razones.

1.- que de la revisión del expediente se puede colegir la existencia del **INFORME TECNICO N° 005-2025-OADI-UI-HRL-2025**, de fecha 3 de febrero del 2025, la misma que sustenta técnicamente la proyección y aprobación de la resolución directoral, que pretenden aprobar "Línea de Matrices de Investigación del HRL.

2.- Del mismo modo han consignado en la parte expositiva (vistos), el memorando N° 260-2025-GRL-GRSL/30.50, de fecha 05 de febrero del 2025, que autoriza la proyección de resolución directoral, por lo que **cuenta con los requisitos** que establece la Directiva N° 001-2010-GRL-DRS-L/30.50, de fecha 18 de Marzo del 2010, aprobado con Resolución Directoral N° 148-2010-GRL-DRS-L/30.50, que indica el "procedimiento para el Trámite de Actos Resolutorios en el Hospital Regional de Loreto.

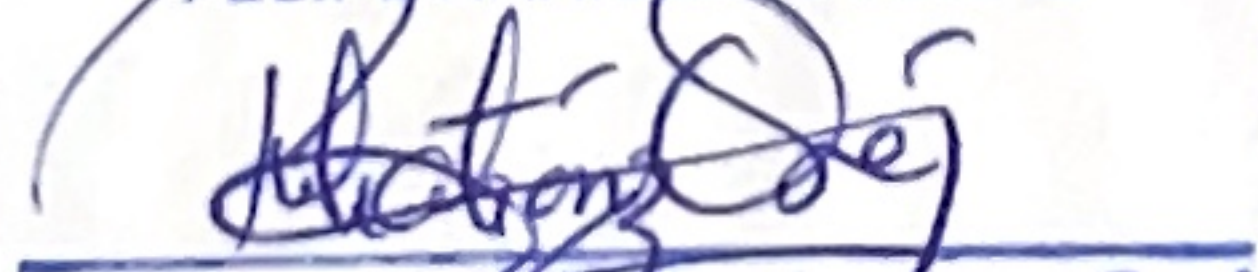
**Sin embargo, sugiero que en la parte expositiva (visto) deben consignar el informe técnico que sustenta la aprobación la resolución directoral**

Devuelvo el expediente a fin de que continúen con el trámite correspondiente para su aprobación.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, expresando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

  
At. María Gutiérrez Oré  
Jefa Oficina de Asesoría Jurídica  
C.A.L. 754

c.c  
Archivo  
RGO/rgo

U. Investigación (8)

13-02-25.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

**MEMORANDO N.º 260 - 2025-GRL/GRS-L/30.50**

**A : LIC. EDUC. JAVIER LUIS GARCIA PAREDES.**  
**JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION**

**ASUNTO: PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL.**


**FECHA : Punchana, 17 de febrero del 2025.**

POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED, DEBERA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA ELABORAR LA RESOLUCION DIRECTORAL QUE APRUEBA "LINEAS DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO " FELIPE ARRIOLA IGLESIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2026 "

Atentamente,



**Gerencia Regional de Salud Loreto**  
Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"

  
**Dr. Jehoshua Rafael López López**  
CMP: 50534  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.  
Subdirección  
OADI.  
Archivo.  
JRMALL/RRCHH/JGP/jerr



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

**MEMORANDO N.º 260 - 2025-GRL/GRS-L/30.50**

**A : LIC. EDUC. JAVIER LUIS GARCIA PAREDES.**  
**JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION**

**ASUNTO: PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL.**

**FECHA : Punchana, 17 de febrero del 2025.**


---

**POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED, DEBERA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA ELABORAR LA RESOLUCION DIRECTORAL QUE APRUEBA "LINEAS DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO " FELIPE ARRIOLA IGLESIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 -2026 "**

Atentamente,



**Gerencia Regional de Salud Loreto**  
**Hospital Regional de Loreto**  
**"Felipe Arriola Iglesias"**

  
**Dr. Jehoshua Rafael López López**  
**CMP: 50534**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.  
Subdirección  
OADI.  
Archivo.  
JRMALL/RRCHH/JCOP/jerr



Punchana, 03 de febrero del 2025.

INFORME TECNICO N°005-OADI-UI-HRL-2025

PARA : LIC. EDUC. JAVIER LUIS GARCIAS PAREDES  
JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

DE : TAP. JORGE EFRAIN RODRIGUEZ ROJAS  
JEFE UNIDAD DE INVESTIGACION.

ASUNTO . INFORME TECNICO ELABORACION DE R.D. DE LA LINEAS DE  
INVESTIGACION DEL HRL. "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS "PERIODO 2025-2026

\*\*\*\*\*

1.- ANTECEDENTES:

Con Resolución Ejecutiva Regional N°421-2017-GRL-P, de fecha 23 de noviembre del 2017, en su artículo 1 se reconoce al Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" como sede docente, para capacitación de recursos humanos en las modalidades de Pasantía, Residentado (segunda especialización) en las respectivas especialidades y/o campos clínicos de las carreras profesionales de ciencias de la salud.

La oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es un órgano de apoyo de la Dirección General, como se establece en el Reglamento de Organización y Funciones del hospital, Aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-GARL-CR. Dentro de su Estructura Orgánica, Cuenta con 2 Unidades, La Unidad de Docencia y la Unidad de Investigación.

Dentro de sus funciones esta la Planificación y elaboración de un Plan de trabajo, que contempla la Programación de las actividades a realizar un seguimiento sistemático de lo programado a lo ejecutado en el mencionado documento,

2.- BASE LEGAL:

Que, el Título Preliminar, numerales I y II de la Ley N° 26482, Ley General de Salud", establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la precitada Ley establece que el Estado promueve, la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. Que, el literal a) de la Ley N.º 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como organismo público del Ministerio de Salud, al Instituto Nacional Salud, y conduce el esfuerzo por establecer políticas y prioridades de Investigación en salud en el Perú, recopilando, sistematizando y armonizando los esfuerzos previos a través de estudios y talleres, con participación del MINSAL, y sus dependencias orgánicas, así como de investigadores y representantes de universidades, Institutos de Investigación, Hospitales, Organismos Internacionales y ONGs, actores involucrados en la producción y gestión de investigación en salud a nivel nacional.

Que, la Resolución Ministerial N° 184-2024-MINSA, del 13 de marzo del 2024, aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", propuestas por el Consejo Nacional de Salud, aprobadas por 25 C.R.S y Direcciones o Gerencias Regionales de Salud, articulados con el análisis de la situación de Salud del Perú 2021; y el estudio de carga de enfermedad 2019.

Que, la Política de Investigación para la salud de la Organización Panamericana de Salud (OPS), establece que sus Estados miembros, cumplan con los seis (06) objetivos relacionados a la investigación en salud, el segundo de los cuales es:

b) Fortalecer la gobernanza de la Investigación y promover la definición de temarios para la investigación.

Que, la Organización Mundial de la Salud alertó en el año 2019, la aparición del virus SARS Covid-19, declarando peligro de contagio de alto riesgo, determinando como pandemia mundial recomendando confinamiento mundial;

Que, conforme al documento de Asesoría Legal, según Oficio N° 131-2025-GRL-GRS/30.50.04, de fecha 12 de febrero del 2025, menciona que cuenta con los requisitos que establece la Directiva N°001-2010-GRL-DRS-L/30.50, de fecha 18 de marzo del 2010, aprobado con Resolución Directoral N°148-2010-GRL-DRS-L/30.50, que indica "procedimiento para el Trámite de Actos Resolutivos en el Hospital Regional de Loreto.

Que, el Manual de Operaciones y Funciones (MOP) del Hospital Regional de Loreto, "Felipe Santiago Arriola Iglesias ", en el artículo 50° de dicho MOP, describe las funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, entre ellas d) Orientar, Fomentar, y Estimular, el desarrollo de la Investigación y la producción científica para los estudiantes de pregrado, postgrado y, mantener un registro de autoría de las mismas, en el marco de las políticas y normas vigentes;

Que, por lo expuesto en el visto y considerandos, resulta amparable lo solicitado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con, el visado de la Sub dirección, Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, y Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de conformidad con las facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Gerencial No 1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, de fecha 02 de Setiembre del 2024, que designa al director general del Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias ";

### **3.- ANALISIS.**

Ante esta situación, para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente año 2025, es preciso contar con un Plan de Líneas de Investigación del Hospital Regional de Loreto – Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, con la visión de tener resultados cualitativo y cuantitativo, mediante una

evaluación y anual, la misma que se tendrá como resultados de metas cumplidas u metas obtenidas,

#### 4.- CONCLUSIONES.

Las conclusiones del Plan de las Líneas de Investigación, permitirá a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a tomar acciones precisas a corto plazo, articulado con la Evaluación Anual de los Resultados. Como sede docente es necesario el ordenamiento administrativo de ñla Oficina y es importante diseñar un Plan que permitirá la ejecución y la evaluación de la misma.

#### 5.- RECOMENDACIONES.

El Plan de Líneas de Investigación debe estar aprobado mediante Resolución Directoral a mediano plazo, con el fin de proseguir con las acciones administrativas pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted.

C.c.  
Archivo  
JERR.

Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"  
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

SR JORGE EFRAIM RODRIGUEZ ROJAS  
Jefe de la Unidad de Investigación

AÑO 2025-2026

# LINEAS DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS"



AÑO 2025-2026

## **"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "**

### **PRESENTACION**

#### **EQUIPO DE TRABAJO:**

- **Dr. JEHOSHUA RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO**  
**"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**
- **Dr. RAUL CHUQUIYAURI HARO.**  
**SUB DIRECTOR GENERAL**
- **LIC. EDUC. JAVIER LUIS GARCIA PAREDES**  
**JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION.**
- **SR. JORGE E. RODRIGUEZ ROJAS**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION.**

**PERIODO 2025-2026**

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Salud, difunde las prioridades Nacionales, con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico, alienado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación.

El Hospital Regional de Loreto, como sede docente e investigación, acoge a las políticas naciones y acuerdos internacionales de líneas de Investigación, para el identificar, reconocer las enfermedades para ser sometidas a la investigación científica de rigor.

Las presentes líneas de Investigación del Hospital Regional de Loreto, resultaron de los acuerdos entre todos los Departamentos, Servicios y Unidades de nuestro nosocomio y se alinean con las Prioridades Nacionales y Regionales de Investigación propuestas y desarrolladas por el Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud del Perú.

La promoción de la investigación, su desarrollo y diffusion, es entre otras una de la finalidad del Hospital regional de Loreto, como Entidad reconocida como Sede Docente la Region Loreto.

## LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2025-2026

### 1.- ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: PREVENCION, DIAGNOSTICO Y CONTROL.

El Hospital Regional de Loreto es un centro de referencia de la región Loreto, la cual presenta alta prevalencia e incidencia estacionaria de la Malaria, tuberculosis, dengue y leptospirosis, exacerbados por factores climáticos y sociales.

#### **TEMAS PRIORITARIOS.**

- Enfermedades tropicales y endémicas (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Fiebre amarilla y otras arbovirosis) Enfermedades Zoonóticas y parasitarias (gohelmintiasis, enfermedades de Chagas, rabia silvestre) tuberculosis y coinfecciones, VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual. COVID 19 y enfermedades respiratorias.
- Salud indígena y enfermedades infecciosas.
- Vacunas y estrategias de prevención.
- Perfil microbiológico de sensibilidad y resistencia antimicrobiana.

### 2.- ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT) y CRONICAS.

El aumento de ENT como diabetes, hipertensión y Cáncer es una tendencia emergente en la región, afectando la calidad de vida y saturando los servicios hospitalarios del hospital Regional de Loreto.

#### **TEMAS PRIORITARIOS**

- Evaluación de factores de riesgo para ENT en comunidades urbanas y rurales.
- Enfermedades metabólicas y cardiovasculares.
- Tamizaje y manejo temprano de canceres frecuentes en la región ( p.ej. cáncer de cuello uterino, mama y próstata.
- Accidentes de tránsito.

### 3.-SALUD MATERNA, PERINATAL, NEONATAL E INFANCIA.

Altas tasas de morbilidad materna e infantil debido a complicaciones obstétricas, infecciones neonatales y falta de controles prenatales adecuados saturan las salas de hospitalización del HRL.

#### **TEMAS PRIORITARIOS**

- Atención prenatal y parto seguro.
- Anemia y malnutrición.
- Embarazos adolescentes
- Mortalidad perinatal

- Morbimortalidad de RN PREMATURO
- Detección precoz de complicaciones en gestantes en el primer nivel de atención
- Enfermedades prevalentes en la infancia, rendimiento escolar

#### **4.- DETERMINANTES SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA SALUD.**

Loreto enfrenta condiciones sociales y ambientales únicas que afectan la salud de la población, como pobreza, acceso limitado al agua potables y saneamiento, y exposición a contaminantes.

##### **TEMAS PRIORITARIOS**

- Migración y salud: impacto en enfermedades transmisibles y accesos a servicios.
- Bioseguridad.
- Salud ambiental y ocupacional.
- Impacto del cambio climático en enfermedades infecciosas.

#### **5.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y GESTION HOSPITALARIA.**

La optimización de recursos y procesos hospitalarios es esencial para mejorar la calidad de la atención en un contexto de limitaciones económicas y estructurales.

##### **TEMAS PRIORITARIOS**

- Calidad de los servicios del HRL.
- Estrategias para la mejora continua en la gestión de recursos humanos.
- Evaluación del impacto de la telemedicina en la atención de pacientes de zonas rurales.
- Manejo eficiente de emergencia.
- Implementación y evaluación de técnicas avanzadas en neurocirugía, cirugías oncológicas. y laparoscópicas.
- Innovación tecnológica en rehabilitación

#### **6.- SALUD MENTAL.**

La carga de salud mental en loreto esta aumentando debido a factores como pobreza, violencia de género y consumo de sustancias.

##### **TEMAS PRIORITARIOS**

- Prevalencia y manejo de trastornos de salud mental.
- Consumos de drogas ilegales, alcoholismo y tabaquismo.
- Problemas psicosociales, intento de suicidio, depresión y delincuencia juvenil.

## **7.-INNOVACION TECNOLOGICA Y MEDICINA TROPICAL.**

El avance tecnológico es clave para fortalecer la atención medica en loreto.

### **TEMAS PRIORITARIOS**

- Desarrollo y evaluación de tecnologías diagnosticadas de bajo costo para enfermedades prevalentes.
- Aplicación de inteligencia artificial para vigilancia epidemiológica
- Investigación de nuevos tratamientos para enfermeades endémicas (Malaria, leishmaniasis, leptospirosis, ofidismo. Enfermedad de Hansen, otros prevalentes)
- Innovación en diagnóstico y tratamiento.

### **ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION.**

- Alianzas estratégicas: colaboración con universidades locales, ONGs, e institutos nacionales como el INS para fortalecer capacidades y recursos.
- Capacitación del personal; Formación en metologia de investigación y análisis de datos epidemiológicos
- Gestión de recursos: identificar fuentes de financiamiento nacional e internacional para proyectos prioritarios.